



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE  
SUMINISTRO PROPUESTA PUBLICA ID 2322-  
2322-255-L112 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE  
GIGANTOGRAFÍAS EN PVC".

VALLENAR, Septiembre 4 de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 5334/

**VISTOS :**

1. El Decreto Exento N° 4878 de fecha 16 de Agosto de 2012, mediante el cual se llama licitación pública ID 2322-255-L112 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE GIGANTOGRAFÍAS EN PVC".
2. El Decreto Exento N° 5333 de fecha 04 de Septiembre de 2012, aprueba Adjudicación Propuesta Pública ID 2322-255-L112 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE GIGANTOGRAFÍAS EN PVC".
3. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-255-L112 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE GIGANTOGRAFÍAS EN PVC".
4. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
5. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
6. La Ley 19.886 de Compras Públicas.
7. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Suministro ID 2322-255-L112 "CONVENIO DE SUMISTRO DE GIGANTOGRAFÍAS EN PVC".
- 2.- El valor por los servicios adjudicados son los indicados en la oferta económica.
- 3.- Nómbrase a la Secretaría Comunal de Planificación, como unidad técnica del servicio.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

4.- Emítase mensualmente Orden de Compra, a través del Mercado Público, a nombre del adjudicatario, una vez que la Unidad Técnica informe la cantidad y el valor de los productos a la Secretaría Comunal de Planificación, la cual será cancelada la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo al art. Octavo del Contrato de Suministro.

5.- Dichos valores serán imputados a la cuenta 215-22-07-001 "Servicios de Publicidad", del Presupuesto Municipal Vigente.

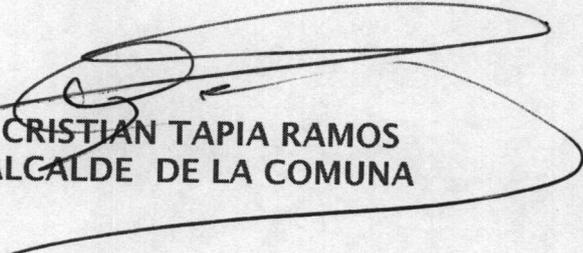
6.- El contrato de suministro tendrá una vigencia desde la firma del contrato y tendrá una vigencia al 30 de Noviembre de 2012.-

7.- Todas las demás cláusulas insertas en el referido contrato, se entiende, pasan a formar parte del presente Decreto.

**TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/COS/EPF/JFA/fle.-